



33^a Accion.

En esta fha. he refun-
dado un parante a Juan^{to} Pe-
tegas, natural de un villa,
expedido por el Gobernador mi-
sitad del valle de Chant, a
quien se presento solicitando
indulto, como procedente de
los delitos de refugiado de
Francia; encargo a V. que
vigile su conducta, sin per-
mitirle salir del pueblo a
no autorizarse con su pueri-
lo, pero al mismo tiempo le
prestare proteccion para que
con tranquilidad pueda dedica-
re a su oficio o profesion.

Es de orden que en el
mencionado parante se incluya
Miguel Hernandez, Don Pío

y Benito Capdevila, y no
se me han presentado, sin
menor dudo V. aviso de su
llegada, y espero que a la
mayor brevedad justificara V.
esta falta, como esta pro-
cedido.

Dios que a V. m. d. de Car-
telon 8 Junio 1844.

Juan Antonio Carrion

St. Meder. Cont. de Villafanés.

